



SALA REGIONAL MONTERREY
OFICINA DE ACTUARIOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CUADERNO DE ANTECEDENTES No. 51/2015

PROMOVENTE: ALBERTO ERIK RUIZ PEÑA

RESPONSABLE: SALA REGIONAL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN,
CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL, CON SEDE EN
MONTERREY, NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León, a diecinueve de abril de dos mil quince.

En relación con el AUTO dictado en esta fecha, por el **Magistrado Marco Antonio Zavala Arredondo, Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal**, en el cuaderno al rubro indicado, **NOTIFICO** por **ESTRADOS** el mencionado proveído, fijándolo para tal efecto a las **diecisésis horas con diez minutos** del dia que transcurre; lo anterior, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, y 28, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relacionados con los numerales 20, fracción III, 21 y 103, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **DOY FE.**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTUARIO
SETH RAMÓN MERAZ GARCIA
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION
SALA REGIONAL MONTERREY
ACTUARIA



SECRETARIA GENERAL
TEPJF SALA MTY
19 ABR '15 15:35:35s

CUADERNO DE ANTECEDENTES No. 51/2015

PROMOVENTE: ALBERTO ERIK RUIZ PEÑA
RESPONSABLE: SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN

19 ABR 2015 15:51:12s
ACTUARIA
TEPJF SALA MTY

Monterrey, Nuevo León, a diecinueve de abril de dos mil quince.

La Secretaría General de Acuerdos Irene Maldonado Cavazos, da cuenta al Magistrado Marco Antonio Zavala Arredondo, Presidente de este órgano jurisdiccional, con la siguiente documentación:

I. Cédula de publicitación del pasado diecisésis de abril, firmada por la actuaria adscrita a esta Sala Regional, correspondiente al **recurso de reconsideración** promovido por **Alberto Erik Ruiz Peña**, quien interpuso **recurso de reconsideración** en contra de la sentencia dictada el pasado diez de abril por este órgano jurisdiccional, en el **juicio para la protección de los derechos político-electORALES del ciudadano SM-JDC-301/2015**;

II. Razón de retiro de la referida cédula;

III. Certificación de comparecencia de terceros interesados respecto de las siguientes personas quienes presentaron dos escritos, el primero, lo firman Jesús María Elizondo García, Mayra Graciela Santillán Cervantes, Ricardo Sampogna Garza, Emerson José Estrella Valadez, María Jacinta Contreras Avilés, Flor de Fátima Ávalos Núñez, Manuel Francisco Rivera Rojo, Hernán Genaro Theriot Gutiérrez, Enrique Valles Calderón, Olga Leticia Sampogna Martínez, Ricardo de Jesús Mendoza Alvarado, Claudio Alberto Gaytan Montoya, Rogelio Israel Aguilar Martínez, Gabriel Jhair Montoya Hernández, José Luis Nava Guevara, Patricia Nelia Hernández Gámez, Elizabeth Salinas Jaime, Edgar Cavazos Ontiveros, Joel Mario Garza Paez, Verónica Hernández Morales, Ilse María Leticia Gutiérrez Martínez, y el segundo, Adrián Rogelio Ramírez Loera.

Con fundamento en los artículos 197, fracción XVI y 204, fracciones I y XII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 67, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como 37, fracción XIII, 39, fracciones I y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **SE ACUERDA**:

PRIMERO. Agréguese al cuaderno copia de la referida documentación para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Remítase por oficio el original de las constancias descritas en los puntos I, II y III, a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal Electoral.

Notifíquese por estrados. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de la Sala Regional de este Tribunal Electoral correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, ante la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

Marco Antonio Zavala Arredondo

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION
PLURINOMINAL
MONTERREY, N.L.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Irene Maldonado Cavazos